



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° **062 -2022-GRLL-GOB/PECH**

Trujillo, 17 de marzo del 2,022

VISTO: el Proveído N° 000693-2022-GRLL-GOB-PECH, de fecha 16.03.2022, de la Gerencia, relacionado con la solicitud de la servidora Bertha Luz Lescano López, disponiendo su revisión y atención que corresponda;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 240-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 29.11.2021, se aprobaron los "Lineamientos para acciones de Encargaturas en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC – PECH" con el objeto de establecer las disposiciones para el desplazamiento de un servidor a cargos que impliquen un puesto de mayor jerarquía y responsabilidad directiva, y el pago de la bonificación diferencial por el desempeño temporal de las funciones inherentes a dicho puesto, distintas a las establecidas en su propio cargo; precisándose en el numeral 2, de las Disposiciones Generales como cargo de mayor responsabilidad a aquel equivalente al tercer nivel organizacional; de acuerdo entre otros documentos de gestión, a lo previsto en la Resolución Gerencial N° 018-2018-GRLL-GOB/PECH;

Que, mediante Oficio N° 00017-2022-GRLL-PECH-OAD, de fecha 17.01.2022, la Oficina de Administración se dirige a la Gerencia solicitando se amplíe el rango de las encargaturas a un nivel más, considerando la responsabilidad administrativa y la existencia de recursos financieros;

Que, contando con los correspondientes informes, mediante Resolución Gerencial N° 052-2022-GRLL-GOB/PECH, de fecha 09.03.2022, se aprobó la modificación de los "Lineamientos para acciones de Encargatura en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, ampliando los alcances de los lineamientos originalmente aprobados, a diferentes áreas de las distintas unidades orgánicas del PECH, entre ellas, el área de Adquisiciones, de la Oficina de Administración;

Que, a través del Informe N° 00014-2022-GRLL-PECH-OAD-ABASG-ADQ-BLL, de fecha 15.03.2022, la servidora Bertha Luz Lescano López se dirige al Área de Abastecimientos y Servicios Generales manifestando que mediante Memorando N° 015-2022-GRLL-PECH-OAD, se dispuso su rotación como Jefe de Adquisiciones a partir del 21.01.2022, contando con el Informe favorable sobre el cumplimiento del perfil establecido en el Manual de Organización y Funciones. Habiéndose modificado los Lineamientos para acciones de Encargaturas en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, cuya versión actualizada amplía el alcance al tercer nivel organizacional, señalando expresamente al Área de Adquisiciones, entre otras áreas de la Oficina de Administración; por lo cual solicita se gestione la aprobación del pago de su encargatura;

Que, mediante Proveído de Visto, de fecha 17.03.2022, la Gerencia dispone la revisión y atención de lo solicitado, según corresponda;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - Formalizar el encargo; con carácter temporal; de **Especialista Administrativo III – COD. MOF. 005-10-2-4-37** (responsable Adquisiciones) a la servidora **BERTHA LUZ LESCANO LÓPEZ** a partir de la presente resolución gerencial y hasta el 31 de diciembre del presente ejercicio; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial; con derecho a percibir la remuneración diferencial cumplidos los treinta (30) días de encargo.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la interesada, a las Oficinas de Administración y Planificación del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, hágase de conocimiento del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCON, PH.D.
Gerente